



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-109178461- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-109178461- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica LIDIA NORMA AMAYA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma TEX CARE ARGENTINA S.A., Legajo N° 922.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LIDIA NORMA AMAYA, Documento Nacional de Identidad N° 14.593.551, Matrícula Nacional N° 10.550, como Directora Técnica de la firma TEX CARE ARGENTINA S.A., Legajo N° 922, con domicilio en la calle Juan A. Garcia N° 2.086, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-109178461- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn